

F i s c a l í a
INFORMA

Ilustración



**SE RATIFICA SENTENCIA
DE 26 AÑOS PARA
AUTOR DE ASESINATO**



Ilustración

**CIUDADANO PROCESADO
POR DELITO DE FEMICIDIO
EN DAULE**

AZUAY

Con base en los elementos de convicción presentados por la Fiscalía del Azuay, se dictó orden de prisión preventiva para Juan Andrés V., de 33 años, por su presunta responsabilidad en el delito de violación a una adolescente de 15 años.

La audiencia de formulación de cargos se desarrolló la mañana del viernes 27 de julio, ante el juez de la Unidad Judicial Penal de Cuenca, Alfredo Serrano.

Fiscalía
INFORMA

SE RATIFICA SENTENCIA DE 26 AÑOS PARA AUTOR DE ASESINATO

MANABÍ

La Sala de Lo Penal de la Corte Provincial de Justicia de Manabí, rechazó el recurso de apelación interpuesto por la defensa del procesado Luis T., y ratificó la sentencia condenatoria de 26 años de pena privativa de libertad por el delito de asesinato.

Fiscalía anunció las pruebas presentadas el pasado 2 de febrero en el Tribunal de Garantías Penales con asiento en el cantón Sucre (Bahía de Caráquez), entre las que resaltó el testimonio anticipado de un testigo protegido, testimonios de agentes investigadores y peritos, así como los informes de autopsia y levantamiento de cadáver, lo que demostró la responsabilidad del procesado en el delito.

Los miembros del Tribunal de

alzada, Gina Mora, Mauro Pinar-goty y María Miranda, en audiencia de apelación, ratificaron la sentencia con la máxima pena que impone el artículo 140 del Código Orgánico Integral Penal, (COIP). Además de la multa y reparación por daños materiales por USD 10.000. Los jueces dispusieron la adecuación de un espacio dentro del Centro Penitenciario acorde a las condiciones del procesado Luis T., de 66 años de edad.

Según testigos del hecho, el 24 de diciembre del 2016, en el sector conocido como "Marco" de la vía Chamanga en el cantón Pedernales, Alex San Andrés (víctima) había estado libando con el procesado quien le propinó varios disparos ocasionando su deceso.



CIUDADANO PROCESADO POR DELITO DE FEMICIDIO EN DAULE

GUAYAS



La Fiscalía del Guayas procesó al ciudadano Byron Q., por la muerte de su conviviente, Amada de Jesús R.B., hecho perpetrado la noche del 28 de junio del 2018, en el cantón Daule, provincia del Guayas.

El fiscal Hugo García, en audiencia de formulación de cargos, realizada el 27 de julio del 2018, en la Unidad judicial Multicompetente Penal de

esta jurisdicción, presentó algunos elementos de convicción que respaldarían la presunta participación del procesado en la muerte de la mujer.

Entre ellos, las versiones de la víctima que rindiera antes de fallecer, la de su hijo menor de edad, testigo presencial del hecho y que lo realizara a través de la Cámara de Gesell. A estos se sumaron videos de la gasolinera donde el procesado adquirió el combustible para lograr su fin, y versiones de los familiares que indicaron la relación tormentosa que vivía la mujer con su victimario.

La Fiscalía procesó a Byron Q., por el delito de femicidio, según lo dispuesto en el artículo 141 y con las agravantes establecidas en el artículo 142, del Código Orgánico Integral Penal, que sanciona este delito con pena privativa de libertad de hasta 40 años.

La jueza de garantías penales de este cantón, Carmen Infante Robles, acogió el pedido de la Fiscalía y dictó prisión preventiva contra Byron Q., y se dispuso 90 días para el cierre de la instrucción fiscal.

El hecho se suscitó en el recinto La Seca, en el cantón Daule (Guayas), la víctima fue plagiada, golpeada y rociada con combustible, para luego ser quemada por su conviviente. Los médicos que la atendieron reportaron que el 90% de su cuerpo sufrió graves y profundas lesiones, ella falleció 11 días después de haber ingresado a la casa de salud.

El procesado huyó del lugar al momento del cometimiento del hecho, pero al enterarse del fallecimiento de su conviviente, se entregó a las autoridades policiales.

Fiscalía
INFORMA

FISCALÍA PROCESA A FAMILIA POR DELINCUENCIA ORGANIZADA EN QUITO

PICHINCHA

'Martha', de 53 años, sería la líder de una familia organizada para transportar, acopiar, distribuir y expender marihuana y cocaína -mediante pedidos por llamada telefónica o en persona- en el sector de Cotocollao, un barrio ubicado al norte de Quito.

Cada persona que integraba el grupo delictivo tenía roles específicos. La familia contaba con un inmueble situado en el Condado, lugar en el cual se habría realizado el acopio de la droga. En otra vivienda, localizada en Colinas del Norte, (donde habitaba la familia) se clasificaba la sustancia al menudeo y cuando estaban listas las dosis se realizaba el expendio en un local ubicado en Cotocollao y, en algunas ocasiones, atendían pedidos en la puerta de la vivienda familiar.

Pero el local de comidas era el punto al que, todos los días, varios ciudadanos ingresaban, permanecían en su interior menos de 3 minutos y se retiraban del lugar. Según las interceptaciones telefónicas, los presuntos consumidores llamaban a preguntaban si "tiene un blanco y un verde" y 'Martha' les citaba en ese sitio.

La mujer tenía bajo su dirección a varios familiares, como a su cónyuge e hijos. Las jóvenes Alexandra, Gisela y Stefany, quienes no superan de los 21 años de edad,



también rotaban en la atención del local de comidas, para recibir a los clientes y expender las sustancias.

Segundo, su esposo, transportaba la droga en una camioneta desde El Condado hasta Colinas del Norte; Rubén, en otro vehículo, llevaba los paquetes hasta el local de comidas y Alexander, al igual que las otras jóvenes, también expendía las dosis.

Aunque se cuidaban con los compradores de no hablar por teléfono de los nombres de las sustancias que vendían, entre

ellos las llamaban con una jerga literal: "ven con la libra de Crip (marihuana)" o "hice 5 dólares de perica (cocaína), la venta está baja", según las escuchas telefónicas y los seguimientos, que iniciaron en abril de 2018 bajo la dirección jurídica de la fiscal especializada en Delincuencia Organizada, Transnacional e Internacional (Fedoti) de Pichincha, Cristina Muñoz.

Con estos elementos de convicción, resultado de una investigación previa abierta por la Fiscalía el 16 de marzo de 2018, la fiscal Cristina Muñoz lideró el operativo

"Eclipse", ejecutado la madrugada del 27 de julio.

Con el apoyo técnico y táctico de los grupos especiales de la Policía Nacional, la Fiscalía dirigió el allanamiento a los tres inmuebles. Al registrarlos se encontraron casi tres kilos de droga, entre marihuana y cocaína (lo que equivaldría a 67.536 dosis); también USD 1.115, 9 teléfonos celulares, 2 camionetas y 1 revólver. Los 7 integrantes de la familia fueron detenidos.

Con todos los elementos levantados -tanto en la investigación previa como en el operativo- en la audiencia de formulación de cargos la fiscal del caso los procesó por delincuencia organizada para cometer delitos que superan los 5 años de privación de libertad, en este caso tráfico de droga a gran escala.

El Juez Iván Merchán ordenó prisión preventiva para cinco de los siete procesados. Mientras que dos personas, por tener hijos pequeños, quedaron con presentaciones periódicas, prohibición de salida del país y dispositivo de vigilancia electrónica. La instrucción fiscal durará 90 días.

Este delito está tipificado en el artículo 369 del Código Orgánico Integral Penal y determina una sanción de cinco a diez años de privación de libertad.

INICIÓ PROCESO PENAL POR HOMICIDIO DE JOVEN

AZUAY



El fiscal de Personas y Garantías, Adrián Arpi Brito, formuló cargos en contra de José U., de 31 años, presunto autor del homicidio del joven Sergio Herrera Tigre, de 20 años, hecho ocurrido aproximadamente a las 02:00 del domingo 29 de julio, en Cuenca. Por pedido de la Fiscalía, el juez de Garantías Penales, Alfredo Serrano, dictó orden de prisión preventiva en contra del procesado, durante la audiencia desarrollada la noche del pasado domingo.

Según la investigación, el procesado apuñaló a la víctima en el tórax, cuando se encontraban en la calle Bajada del Padrón. El fiscal Arpi informó que minutos antes de la agresión el procesado le reclamó a la víctima que le cancele una cantidad de dinero que presuntamente habría recaudado por la comercialización de sustancias sujetas a fiscalización.

El procesado fue detenido después de dos horas, aproximadamente, durante un allanamiento realizado a un inmueble ubicado a varios metros del lugar de los hechos, en la calle Paseo Tres de Noviembre. Las versiones de un testigo presencial y de otras personas fueron presentadas como elementos de convicción. Además, el acta del levantamiento del cadáver y el informe de la autopsia.

Dato:

El artículo 144 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) tipifica el homicidio y establece que la persona que mate a otra será sancionada con pena privativa de libertad de diez a trece años.

F i s c a l í a
INFORMA

**CONSEJO DE LA JUDICATURA REMITIÓ ALCANCE POR DENUNCIA DE
PECULADO A LA FISCALÍA DEL GUAYAS**

GUAYAS

La Vocal Zobeida Aragundi y el director General del Consejo de la Judicatura, Juan Vizueta Ronquillo, presentaron este lunes 30 de julio ante el fiscal Provincial de Guayas y Galápagos (e), Edmundo Briones Valero, un alcance a la denuncia presentada el pasado 11 de julio de 2018, por supuestas irregularidades en el área administrativa del Consejo de la Judicatura de Guayas.

Entre los actos denunciados por las autoridades están cobros de alquiler de locales comerciales sin contrato de arrendamiento en el Complejo Judicial Guayaquil Norte, ubicado en Florida Norte; y pagos aparentemente excesivos por concepto de alquiler de bodegas para archivo judicial.

Al respecto, el Fiscal Provincial, Edmundo Briones, señaló que el documento será puesto en conocimiento del fiscal de la Unidad de Administración Pública, Segundo Lucas, a cargo de la investigación por el presunto

delito de peculado. “En esta administración hay cero tolerancia para los actos de corrupción, porque el anhelo de la ciudadanía es tener una nueva justicia, siguiendo el debido proceso se buscará el esclarecimiento de los hechos y se identificará a los responsables”, señaló.

Esta denuncia fue presentada en el marco de la posesión de nuevas autoridades del Consejo de la Judicatura en Guayas y Santa Elena. En ella, los vocales del Consejo de la Judicatura Transitorio, Aquiles Rigail y Zobeida Aragundi, tomaron juramento al nuevo delegado Provincial Administrativo, Manuel Chum Salvatierra, y de Santa Elena, Mary Patricia Morán Espinoza, quien se desempeñó como Fiscal Provincial de Santa Elena, y ejercía como Fiscal Subrogante (e) del Guayas. También se posesionó al nuevo Delegado Provincial de Control Disciplinario, José Miguel García Auz.

